



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiocho de diciembre de dos mil veintiuno**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.452**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 64SE/2019** de Contratación sobre la **Primera prórroga del contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud del servicio de conservación de los espacios verdes, arbolado urbano, aéreas de juegos infantiles y diversas instalaciones de mobiliario urbano del municipio de Granada**, y a la vista de la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud del servicio de conservación de los espacios verdes, arbolado urbano, áreas de juegos infantiles y diversas instalaciones de mobiliario urbano del municipio de Granada, con efectos desde el día siguiente al 3 de marzo de 2022 hasta el 3 de marzo de 2025.

Segundo.- Aprobar el gasto de 70.417,22 euros correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 1011 17101 21003 denominada “contrato coordinación seguridad y salud de parques y jardines” con el siguiente desglose presupuestario:

- Año 2022: 19.560,34 €
- Año 2023: 23.472,41 €
- Año 2024: 23.472,41 €
- Año 2025: 3.912,06 €”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

